



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 420-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 27 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 2176-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, como Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y en consecuencia, **DESIGNAR** a partir del 27 de noviembre de 2019, a la servidora administrativa LUZ MARÍA PRADO FRANCO, como Presidenta interina del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la UNTELS", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2017-UNTELS, de fecha 24 de mayo de 2017, se **DESIGNÓ** al Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, como Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", periodo 2017- 2019;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2019, los miembros titulares y suplentes del CAFAE- UNTELS, solicitan al Presidente de la comisión Organizadora, el cambio del Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, en su condición de Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE, como Presidente del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 27 de noviembre de 2019, a la servidora administrativa LUZ MARÍA PRADO FRANCO, como Presidenta interina del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia de los Trabajadores de la UNTELS".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución al docente Lic. EDMUR SOTOMAYOR QUISPE y a la servidora administrativa LUZ MARÍA PRADO FRANCO, para los fines correspondientes.

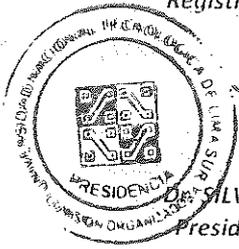


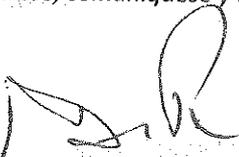
.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 420-2019-UNTELS

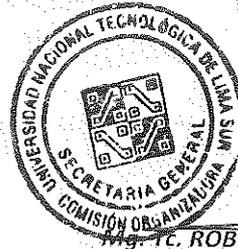
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

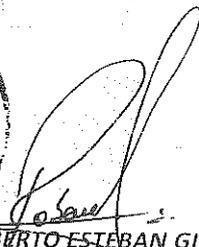
ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
SR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
Mg. TC. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General